INVIAS
William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS H
2025-09-01T18:31:28-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-063907
Fecha: 2025-09-01 18:31:25

SEÑOR(A):
SARAH DEL MAR SANSON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Avenida Carrera 28 No. 37-38
orbita.desarrollo@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2025E-VUVRAZ-092170. Aprobación cambio Especialista Pavimentos y/o Vías. Contrato No. 4195 de 2024.

Respetado ingeniera Sarah del Mar,

En atención al oficio radicado en Invías con el No. 2025E-VUVRAZ-092170 de fecha 21/08/2025 asignado para revisión el 28/08/2025, a través del cual la firma que usted representa postula la hoja de vida de ANDERSON ÁLVARO VIVEROS CERON en reemplazo del profesional MANUEL VICENTE GAMERO DORIA, dentro del equipo de trabajo para ocupar el cargo de Especialista en Pavimentos y/o Vías dentro del contrato No. 4195 de 2024 cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA"; de manera atenta le informo que esta fue revisada conforme a lo estipulado en los documentos contractuales como son el Anexo Técnico y Pliego de Condiciones, conllevando a la aprobación del personal; lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS: ANDERSON ÁLVARO VIVEROS CERON. **APROBADO**. DEDICACIÓN 20%.

El Profesional ANDERSON ÁLVARO VIVEROS CERON es aprobado en reemplazo del Profesional MANUEL VICENTE GAMERO DORIA aprobada mediante oficio 2024S-VBOG-095247 de fecha 14/12/2024, quien presentó la renuncia al cargo con oficio de fecha 29/07/2025.

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Nariño, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Sin embargo, el profesional aprobado anteriormente NO podrá ingresar al proyecto hasta tanto sea solicitada la autorización de ingreso al proyecto de manera oficial (Centro de Atención Ciudadano Territorial Nariño) al Supervisor del contrato.

INVIAS
William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS R
2025-09-01T18:31:28-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal profesional, técnico y asistencial del Contrato de Interventoría deberá efectuarse en forma gradual dependiendo de la iniciación de las obras derivadas de los convenios suscritos con las Entidades Territoriales, supervisión que será ejercida por la firma que Usted representa; así mismo, los demás recursos de la interventoría (vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.) deberán ser vinculados, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando el desarrollo de los contratos de obra y previa autorización del Supervisor del Contrato en la Dirección Territorial Nariño.

Finalmente, y de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y anexo técnico del concurso de méritos, se le recuerda que los profesionales y demás personal de dedicación completa para la interventoría del proyecto, deben residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

Atentamente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado por: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES (1000018)
Copia Externa a:

INVIAS

William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS R
2025-09-01T18:31:28-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM - 79463217

01/09/2025 18:31:37 COT -05

ABTD-7OAG-OF1O-TQSP-N175-6769-4970-51

Fecha: 2025-09-01T18:31:29-05:00
William Molano Rodriguez
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS